

PLAN DE VIVIENDA (2018-2021)

Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda.

Decreto 223/2018, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021.

Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente, para jóvenes menores de 35 años en municipios o núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, correspondientes al plan de vivienda 2018-2021.

ANEXO I - SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE, PARA JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS, EN MUNICIPIOS O NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE VIVIENDA 2018-2021.

EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	DNI/NIE	
APELLIDO 1	APELLIDO 2	
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FECHA DE NACIMIENTO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE	DNI/NIE	
APELLIDO 1	APELLIDO 2	
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FECHA DE NACIMIENTO

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

☐ CORREO POSTAL ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

DIRECCIÓN	Nº	ESCALERA
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA

REFERENCIA CATASTRAL

PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA		FECHA DE ADQUISICIÓN	
NÚMERO ADQUIRENTES		PORCENTAJE ADQUISICIÓN	
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

NOMBRE	DNI/NIE
APELLIDO 1	APELLIDO 2

DATOS BANCARIOS DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN

Nº CUENTA IBAN	TITULAR DE LA CUENTA
DIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante de esta solicitud declara:

1 - Que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

2 - Que los datos bancarios indicados deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse a la persona solicitante por la Diputación General de Aragón o por cualquiera de sus Instituciones.

3 - Que la Diputación General de Aragón y sus Instituciones, una vez hechos los pagos en la cuenta bancaria indicada, quedan eximidas de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por la persona solicitante.

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente para jóvenes menores de 35 años en municipios menores de 5.000 habitantes correspondientes al Plan Aragonés de Vivienda 2018-2021

DECLARA: Que NO está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, por lo que

SOLICITA: Que sea admitida la presente solicitud y concedida la Subvención para la adquisición de la vivienda habitual, comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de convocatoria de las ayudas.

a de de

Firma del solicitante:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. La finalidad de este tratamiento es: Gestionar los datos relativos a las personas físicas o jurídicas recogidos en las solicitudes y demás actuaciones administrativas derivadas de las ayudas para la adquisición de vivienda habitual y permanente, para jóvenes menores de 35 años en municipios o núcleos de población de menos de 5.000 habitantes. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=981.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

COPIA CONTRATO O ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS INGRESOS DEL SOLICITANTE O UNIDAD DE CONVIVENCIA, EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

ANEXO III: AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN (Una por cada miembro de la unidad de convivencia a partir de 16 años, incluido el SOLICITANTE)

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR SI NO SE DA AUTORIZACIÓN A CONSULTAR LOS DATOS

FOTOCOPIA DEL DNI/NIE/TIE EN VIGOR DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA MAYORES DE 16 AÑOS

DECLARACIÓN DEL IRPF CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

ACREDITACIÓN HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO CATASTRAL EN EL QUE CONSTEN LOS INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA RESIDENCIAL DE LOS QUE LOS SOLICITANTES SON TITULARES

CERTIFICADOS DE PENSIONES, AYUDAS, PRESTACIONES... CORRESPONDIENTES AL 2020

RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO O INMOBILIARIO

ATRIBUCIONES DE RENTA

EN LAS UNIDADES DE CONVIVENCIA EN LAS QUE HAYA ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, DOCUMENTO ACREDITATIVO